



3032-

RESOLUCIÓN N°

*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES,

16 NOV 1994 ✓

VISTO el Expediente N° 23.220-0/92 del registro de este Ministerio por el cual la UNIVERSIDAD ARGENTINA "JOHN F. KENNEDY" solicita autorización para la creación de la carrera de PROFESORADO EN INFORMATICA, así como también el otorgamiento de validez nacional al título de PROFESOR EN INFORMATICA, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N° 2330/93 el que en su artículo 28 no requiere, como lo hacía la anterior reglamentación, la autorización previa de las facultades, unidades académicas o nuevas carreras, cuando se trate de Universidades Privadas liberadas de las Pruebas Finales de Capacidad Profesional, limitándose el trámite a la mera comunicación al Ministerio de Cultura y Educación y al cumplimiento de lo previsto en los incisos 10 y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios (t.o. 1992).

Que también con posterioridad a la presentación aludida se dictó el Decreto N° 256/94 que determina que a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento el perfil y los alcances del mismo, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que al tratarse de una Universidad Privada liberada de la Prueba Final de Capacidad Profesional, no corresponde autorizar el funcionamiento de la carrera de que se trata, sino otorgarle validez nacional aprobando el perfil y alcances propuestos.

Que a esos fines y en virtud de lo establecido por el artículo 59 del Decreto N° 256/94 debe considerarse a las incumbencias propuestas como alcances del título.



3082.



Ministerio de Cultura y Educación

Que tales alcances se adecuan a los contenidos curriculares del plan de estudios respectivo.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido en los incisos 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- y lo reglado por el Decreto N° 256/94 es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos.

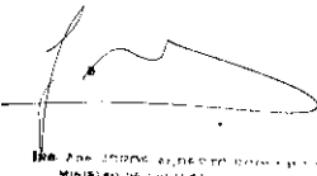
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional al título de PROFESOR EN INFORMATICA, que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA "JOHN F. KENNEDY", cuya carrera prevé una duración de 4 (CUATRO) años y una asignación horaria de 2.822 (DOS MIL OCHOCIENTAS VEINTIDOS) horas, con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W
DR
M
P



Res. 3082. Aprobada el 10/07/1997
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION



3082-



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

ALCANCES DEL TITULO DE PROFESOR EN INFORMATICA PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD ARGENTINA "JOHN F. KENNEDY"

- Conducir el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje de la Informática en el aula.
- Interpretar y aplicar las innovaciones didácticas, curriculares y técnicas en el ejercicio de la docencia.
- Participar de equipos interdisciplinarios para el diseño curricular.
- Evaluar los resultados de la aplicación de nuevos modelos pedagógicos para el aprendizaje de las ciencias y demás disciplinas mediante el uso de técnicas informáticas.
- Elaborar técnicas de articulación integral entre ciclos y niveles.
- Asistir como especialista a administradores y directivos educacionales.

[Handwritten signature]